



**Fondo Mixto  
CONACYT -Gobierno del Estado de Michoacán**

**CONVOCATORIA 2012-03**

**Demanda Orientada**

El Gobierno del Estado de Michoacán y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) con fundamento en lo dispuesto en la Ley de Ciencia y Tecnología ([LCyT](#)), han constituido un fideicomiso con recursos concurrentes denominado “Fondo Mixto CONACYT – Gobierno del Estado de Michoacán” para apoyar proyectos que generen el conocimiento de frontera, atiendan los problemas, necesidades u oportunidades del Estado, consoliden los grupos de investigación y fortalezcan la competitividad científica y tecnológica del sector académico y productivo, con el propósito de contribuir al desarrollo económico y social del estado de Michoacán.

Para el cumplimiento de este propósito, el Gobierno del Estado de Michoacán y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología por medio del “Fondo Mixto CONACYT - Gobierno del Estado de Michoacán”.

**CONVOCAN**

A las instituciones de educación superior públicas y privadas, y a centros de investigación y de desarrollo, inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas ([RENIECyT](#)), a presentar propuestas de investigación que contribuyan al avance científico y a la formación recursos humanos de alto nivel en el marco de las siguiente demanda:

**INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y/O TECNOLÓGICAS DE ALTO IMPACTO ECONÓMICO Y/O SOCIAL, QUE GENEREN CONOCIMIENTO RELEVANTE Y FORMEN RECURSOS HUMANOS EN ÁREAS PRIORITARIAS DEL ESTADO.**

- 1) Alimentos**
- 2) Salud**
- 3) Desarrollo Social y Regional**
- 4) Recursos naturales y medio ambiente.**

Se dispone de una bolsa de hasta \$ 5'000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 MN) para apoyar propuestas que atiendan problemas, necesidades u oportunidades relevantes para el estado de Michoacán en alguna de las áreas prioritarias hasta por un monto de \$ 500 mil pesos cada una.

Las propuestas deberán presentarse bajo la modalidad:

- A. Investigación científica:
  - A2) Aplicada
- B. Desarrollo e Innovación Tecnológica
  - B1) Precompetitivo

Las propuestas deberán ajustarse a las siguientes

## B A S E S

### 1. De los sujetos de apoyo:

Las propuestas deberán ser presentadas por instituciones, universidades públicas y particulares, centros, laboratorios, empresas privadas y demás personas físicas y morales dedicadas a la investigación científica y tecnológica, y al desarrollo tecnológico que se encuentren inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas ([RENIECyT](#)) a que se refiere el artículo 35 fracción III de la Ley de Ciencia y Tecnología ([LCYT](#)).

### 2. Presentación de las propuestas:

- 2.1 Las propuestas deberán tener un carácter institucional, es decir, deberán invariablemente ser presentadas bajo la responsabilidad del titular de la institución proponente y contendrán en la carta de presentación, la declaración explícita del compromiso de la misma para apoyar la creación y en su caso la operación del Centro propuesto.
- 2.2 Las propuestas deberán presentarse en el formato correspondiente disponible en la página electrónica del CONACYT [www.conacyt.gob.mx](http://www.conacyt.gob.mx), sección de Fondos y del Consejo Estatal de Ciencia, Tecnología e Innovación de Michoacán (CECTI) [www.coecyt.michoacán.gob.mx](http://www.coecyt.michoacán.gob.mx). En caso que sea necesario complementar la información, ésta deberá adjuntarse en archivos con formato PDF.

La propuesta deberá enviarse vía electrónica a través de Sistema de Fondos del CONACYT, a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria y hasta el **3 de octubre de 2012 a la 18:00 hrs., hora del centro**. No se aceptarán propuestas incompletas o presentadas de forma extemporánea.

La relación de propuestas aprobadas por el Comité Técnico y de Administración del Fondo, será publicada el **22 de diciembre del 2012**, en las páginas electrónicas del [CONACYT](#) y del [Gobierno del Estado de Michoacán](#).

- 2.3 Las propuestas deberán tener en consideración los siguientes aspectos:

- a) Atender un problema, necesidad u oportunidad relevante para un sector productivo, social o público del estado de Michoacán.

Las propuestas deberán considerar la participación de sectores usuarios que asuman el compromiso de llevar a cabo las acciones necesarias para aplicar el conocimiento científico y/o tecnológico generado, ratificándose este, mediante la carta compromiso correspondiente. Se dará preferencia a las propuestas que consideren aportaciones complementarias

No se aceptaran propuestas de proyecto-empresa, ya que estos deberán canalizarse a las convocatorias específicas para ello en los diferentes programas y fondos.

- b) Evidenciar la generación de conocimiento inédito u original y/o aplicación novedosa del conocimiento existente, así como la participación de estudiantes de maestría o doctorado en el proyecto, como parte de su trabajo para la obtención del grado.
- c) Los centros de investigación e instituciones académicas ubicadas fuera del estado podrán participar siempre y cuando lo hagan asociados con una institución local, compartan el apoyo en proporción similar y formen recursos humanos de alto nivel en el estado.
- d) Las propuestas deberán ejecutarse en dos etapas, sin que estas excedan en lo individual el periodo de un año y en su conjunto, el tiempo de 24 meses.
- e) Se deberá especificar en cada una de las etapas las metas, resultados, productos entregables, actividades relevantes, recursos humanos involucrados, tiempo de ejecución y presupuesto requerido. El recurso solicitado por etapa no deberá exceder el 50 % del total solicitado, salvo casos debidamente justificados.
- f) El recurso solicitado deberá desglosarse, justificarse y apegarse a los rubros elegibles descritos en los Términos de Referencia, sin que el gasto de inversión exceda del 10 % de monto total solicitado. En función de su justificación, el Comité Técnico y de Administración del Fondo establecerá el monto autorizado.
- g) Las propuestas deberán especificar un responsable técnico, un responsable administrativo y un representante legal, con poderes suficientes para suscribir los convenios correspondientes.
- h) Si una propuesta es presentada de manera conjunta por dos o más interesados, uno de ellos deberá fungir como coordinador general del proyecto. Indicar en un documento anexo, la distribución del recurso por instancia participante.

2.4 Las propuestas deberán considerar los mecanismos de transferencia necesarios para entregar oportunamente a los usuarios, en su caso, los resultados o productos intermedios y finales de acuerdo al calendario comprometido.

2.5 **Los interesados deberán consultar los Términos de Referencia de la Convocatoria** disponibles en las páginas electrónicas del [CONACYT](#) y del [CECTI](#) para ampliar la información así como para adjuntar la información de soporte señalada como obligatoria, en el apartado II, inciso 5) de dicho documento.

### 3. Mayor información.

Para mayor información recurrir a:

#### **Consejo Estatal de Ciencia, Tecnología e Innovación de Michoacán**

Casa Mata 66

Colonia Chapultepec Sur, C. P. 58260

Morelia, Michoacán.

(443) 314-99-07

[fomix\\_michoacan@hotmail.com](mailto:fomix_michoacan@hotmail.com)

#### **Dirección Regional de Occidente del CONACYT**

Abraham Lincoln no. 149

Col. Vallarta Norte

Guadalajara, Jalisco

(01 33) 36160305 y 36160135

[tereram@conacyt.mx](mailto:tereram@conacyt.mx)

**Centro de Soporte Técnico**

Ciudad de México y Área Metropolitana

53-22-77-08

Resto del país

01 800 800 86 49

De lunes a viernes de 9:00 a 19:00 hrs.

Sábados de 10:00 a 17:00 hrs.

[cocst@conacyt.mx](mailto:cocst@conacyt.mx)

Esta convocatoria se emite el 22 de agosto del año 2012